



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 057 -2017-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1942839
EXA N°	1334799

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de febrero del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Reporte N° 353-2017-GRJ-GRI-SGSLO, del Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, el Acuerdo Regional N°20-2017-GRJ/CR, de fecha 17 de enero del 2017 y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo Regional N° 20-2017-GRJ/CR, suscrito por la Consejera Delegada – Sonia Torre Enero, de fecha 07 de febrero de 2017, acuerda: solicitar al Ejecutivo Regional que remita al Pleno del Consejo Regional la copia del file (Currículo Vitae), del Ing. Víctor Dueñas Capcha – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del gobierno Regional de Junín y que informe que funciones cumplen los coordinadores de obra;

Que, mediante el Reporte N° 353-2017-GRJ-GRI-SGSLO, suscrito por el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite información solicitada en cumplimiento al Acuerdo Regional antes mencionado respecto a las funciones que desempeñan los 14 coordinadores de obras de la sub Gerencia de supervisión y liquidación de Obras, de la misma manera mediante Reporte N° 185-2017-GRJ/ORAF/ORH, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos remite la copia del Curriculum Vitae del Ing. Víctor Dueñas Capcha;

Que, el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán manifiesta “ (...) que se solicitó que informe las funciones de los coordinadores de obras, y si el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha, cumple el perfil para desempeñar el cargo que asume, porque fue el coordinador de la obra Santa Isabel, Inspector de obra y ahora Supervisor del Gobierno Regional yo creo que no puede ser Juez y parte, (...); que yo sepa es ingeniero civil y también sé que está inhabilitado, por tanto un profesional que esta inhabilitado no puede ejercer ninguna profesión, mucho menos un cargo público”; por lo que la Consejera Clotilde Castillo Lozano menciona que en mérito al informe realizado por el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán se realice la consulta respectiva para saber si está o no inhabilitado, por lo que el Pleno del Consejo Regional considera requerir la presencia del Ingeniero y trasladarse el Reporte N° 353-2017-GRJ-GRI-SGSLO y todo sus actuados para la siguiente Sesión Ordinaria;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
 C.A.J. 1415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 SONIA TORRE ENERO
 CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ARTÍCULO PRIMERO.- TRASLADAR, el Reporte N° 353-2017-GRJ-GRI-SGSLO y todo sus actuados para la siguiente Sesión Ordinaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR la presencia del Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras para la siguiente Sesión Ordinaria.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR, la consulta respectiva al colegio de Ingenieros del Perú sobre la supuesta inhabilitación del Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CODIENA REGIONAL JUNIN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A. 10415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL